

**Nombre de alumnos: Gabriela Josselyn Arguello Guerrero.**

**Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López**

**Nombre del trabajo: Mapa conceptual**

**Materia: Derecho Romano**

**Grado: 2**

**Grupo: A**

# UNIDAD II

## Fuentes formales del DERECHO ROMANO

Son los modos institucionalizados por los que la norma jurídica se objetiva

Entonces

mientras que

### Las fuentes del derecho son

- a) La costumbre
- b) La doctrina
- c) La Jurisprudencia
- d) La Ley

También

### Fuentes de producción

#### Historia externa

Su objeto de estudio es la constitución del poder legislativo

#### Historia interna

Su objeto de estudio son las obras de ese poder legislativo.

**Plebiscitos.** Significa "decreto", es decir, decreto o ley de la plebe.  
**Senadocunsultos.** en este período preclásico, como opinión o respuesta del Senado a la consulta de un magistrado.  
**Edicto de los magistrados.** Es el mandato o decreto publicado con autoridad de un magistrado.

### Costumbre

también denominada *ius non scriptum* es considerada la fuente de derecho más antigua

### Leges rogatae

Ley: Norma jurídica de carácter obligatorio.  
LEX: Documento que emana de la voluntad de las asambleas de ciudadanos los cuales tienen competencia para dictar.

### Clasificación

- Leges Rogatae
- Leges Datae
- 1. Prescriptio
- Leges Dictae
- 2. Rogatio
- 3. Sanctio

**Jurisprudencia.** es el conocimiento adquirido del derecho, la ciencia de lo justo y de lo injusto.

### Fuentes de conocimiento

#### Fuentes jurídicas

Es el primero movimiento cultural que aparece en el siglo XV, asumiendo una posición definida ante el Derecho Romano

#### Fuentes extrajurídicas

Esta corriente nace en Alemania en el siglo XVI, con el objeto de adaptar el *Corpus Iuris Civilis* a las necesidades forenses de la época, cuya tendencia se extendió en el siglo XIX.

asi que

#### Persona y persona física

Persona. etimologicamente es una máscara.  
persona física No estar bajo ninguna potestad..

#### Status de las personas

1. Status libertatis
2. Status civitatis
3. Status familiae

Y

#### Capitis deminutio

Suponia una incapacidad de derecho absoluta en la persona.  
Máxima. Cuando se pierde la libertad y ciudadanía.  
Media. Pierde la ciudadanía sin perder la libertad.  
mínima. Se conserva la ciudadanía y libertad.

# UNIDAD III

## La familia

### LA DOMUS ROMANA

#### ERA

la casa unifamiliar romana de familias de nivel económico alto, de una sola planta cuyo cabeza de familia llevaba el nombre de dominus.

#### También

### PARENTESCO

#### Cognatio

es aquel parentesco que une a las personas descendientes una de otra en línea recta o descendientes de un autor común en línea colateral.

#### Agnatio

es el parentesco civil fundado sobre la autoridad paterna o marital.

### PATRIA POTESTAD

pertenece al jefe de familia, quien la ejerce sobre sus descendientes, que forman la familia. civil o agnática.

### Matrimonio

En la sociedad romana, debido al interés religioso y político que entrañaba la familia resultaba de suma importancia la conservación de esta a través de la institución del matrimonio, cuyo fin primordial era la procreación de hijos.

### TUTELA Y CURATELA

**Tutela de los impúberes.** Debía efectuarse un inventario de los bienes pertenecientes al pupilo para que, en base en el mismo; le fueran restituidos.  
**Tutela perpetua de las mujeres.** La mujer en principio estará siempre bajo la tutela de una persona, puesto que su capacidad estaba limitada para llevar a cabo determinados actos.

**Curatela de los furiosi**  
**Curatela de los pródigos**  
**Curatela de los menores de veinticinco años**  
**Curatela de los pupilos**

### LOS LEGITIMADOS

fue otra forma de adquirir la patria potestad, en este caso, sobre los hijos nacidos de concubinato. Quedaban fuera de la posibilidad de legitimación los hijos adúlteros e incestuosos.